



TORNEO DE BALONCESTO

CAPITULO I. SISTEMA DE COMPETICION

ARTÍCULO 1: El Torneo de Baloncesto se realizará en las ramas femenina y masculina, en categoría UNICA.

ARTÍCULO 2: El Comité Directivo y el Coordinador General, definirán el sistema de competición, el cuál será comunicado por escrito y expuesto en la reunión informativa a todas las instituciones participantes.

CAPITULO II. OBTENCION DE PUNTOS

ARTÍCULO 3: Al equipo ganador de un partido se le otorgarán dos (2) puntos y al perdedor un (1) punto.

ARTÍCULO 4: Equipo que pierda por inasistencia (W.O), se le adjudicaran cero (0) puntos y los dos (2) puntos en juego al equipo que se presente reglamentariamente con un marcador de veinte cero (20-0).

PARÁGRAFO: Equipo que pierda dos (2) veces por inasistencia (W.O) será excluido del torneo y los resultados de los partidos jugados hasta ese momento no serán tenidos en cuenta en la Tabla de Puntuación.

CAPITULO III. SISTEMA DE DESEMPATE

ARTÍCULO 5: En caso de presentarse empates en las posiciones de clasificación, está se definirá así:

- a) Si el empate es entre dos (2) equipos, por el resultado del partido jugado entre sí.
- b) Si el empate es entre más de dos (2) equipos se tendrán en cuenta los resultados entre los involucrados únicamente y se resolverá por:
 1. Puntos diferencia.
 2. Mayor número de puntos a favor.
 3. Menor número de puntos en contra.
 4. Sorteo.



CAPITULO IV. REGLAS DE JUEGO

ARTÍCULO 6: El Torneo de Baloncesto en las ramas femenina y masculina, se regirán por el Reglamento Internacional de la FIBA y por el Reglamento de la Federación Colombiana de Baloncesto.

CAPITULO V. PROGRAMACION Y PROCEDIMIENTOS DE LOS PARTIDOS

ARTÍCULO 7: La programación de los campos de juego y horarios de los partidos es competencia del Coordinador General del Grupo Deportivo Universitario Los Cerros.

PARÁGRAFO: Ningún equipo podrá negarse a jugar un partido previamente programado.

ARTÍCULO 8: Para dar inicio a un partido, los equipos deberán inscribirse ante los jueces a la hora programada, presentando el carné generado por la página web. Se dará un tiempo máximo de espera de quince (15) minutos, equipo que incumpla esta condición perderá el partido por (W.O).

PARÁGRAFO1: El carné debe estar impreso a color y laminado en duro.

PARÁGRAFO2: Equipo o jugador(es) que no presente el carnet, podrá presentar el carnet estudiantil para poder participar del juego, de esta anomalía se hará la anotación correspondiente en la planilla donde se consignará de dicha situación.

El **COMITÉ EJECUTIVO** tomara la decisión de acuerdo con lo establecido en el reglamento general. Todo partido se juega.

ARTÍCULO 9: Toda persona que permanezca en el banco de suplentes, deberá haberse identificado plenamente ante los jueces con el carnet vigente para el Torneo.

ARTÍCULO 10: Se jugarán cuatro (4) periodos de doce (12) minutos con un descanso o entretiempo de cinco (5) minutos entre el segundo y tercer cuarto.

PARÁGRAFO: Los tres primeros periodos serán de tiempo corrido y el tiempo del último cuarto será totalmente cronometrado.



ARTÍCULO 11: Una falta técnica a un jugador, entrenador, asistente o miembro de un equipo, se penalizará con (1) un tiro libre más reposición en la mitad de la cancha. Un jugador que reciba (2) dos faltas técnicas en un mismo partido, será descalificado por ese partido y tendrá que abandonar el campo de juego sin ninguna sanción adicional.

ARTÍCULO 12: Un equipo que obtenga el control de la pelota viva dentro del terreno de juego contara con (24) segundos de posesión para lanzar y que el balón toque el aro. Dependiendo de cada situación, se ajustará a (24) segundos, (14) segundos o el tiempo que reste en el conteo.

ARTÍCULO 13. Se establecen los ocho (8) segundos para pasar de zona de defensa a ataque.

ARTÍCULO 14. El acumulado de faltas por equipo será de cuatro (4) en cada cuarto y cinco (5) faltas personales.

ARTÍCULO 15: Cada equipo tiene derecho a pedir dos (2) tiempos muertos computables en cualquier momento durante la primera mitad (1er y 2do período); tres tiempos muertos computables en cualquier momento durante la segunda mitad (3er y 4to período) y un (1) tiempo muerto computable durante cada período suplementario.

PARÁGRAFO: Los tiempos muertos computables no utilizados, no podrán trasladarse a la próxima mitad o período suplementario.

ARTÍCULO 16: Cuando por cualquier circunstancia, el campo de juego se encuentre ocupado y la programación oficial se encuentre demorada, los equipos deberán cumplir con la inscripción previa en el tiempo estipulado como si no existiese retraso, si transcurridos quince (15) minutos después de la hora fijada el equipo que no se haya presentado perderá por no-presentación.

Una vez concluya el compromiso anterior, los equipos deberán ingresar al terreno de juego listos para jugar, solamente se darán cinco (5) minutos para que completen el calentamiento.

ARTÍCULO 17: Todos los equipos deberán presentarse al terreno de juego con indumentaria completa (camiseta con número estampado, pantaloneta y medias) que indiquen uniformidad.

En caso de similitud en el uniforme, el equipo que oficie como local deberá cambiar de color de camiseta o usar petos de otro color.

PARÁGRAFO: El equipo que oficia como local es el primero que aparece en la programación.



ARTÍCULO 18: Cada equipo deberá presentar un balón de juego reglamentario ante el juez central, los cuales deben permanecer disponibles durante el transcurso del partido.

PARÁGRAFO 1: Si uno de los equipos no presenta balón y en el transcurso del partido, el balón se pierde o se daña, el equipo que no lo presentó perderá el partido.

PARÁGRAFO 2: Si los dos equipos no presentan balón, los dos perderán el partido.

ARTÍCULO 19: Los capitanes(as) de los equipos, firmarán la planilla de juego antes de comenzar el partido, indicando con esto que los datos suministrados son válidos.

ARTÍCULO 20: Si un partido es suspendido por cualquier causa de fuerza mayor se jugará el tiempo restante en fecha y horas fijadas por el Coordinador.

PARÁGRAFO 1: Se exceptúa aquellos partidos que se suspendan por motivos disciplinarios.

PARÁGRAFO 2: Si un partido suspendido por cualquier motivo no altera el orden de clasificación, el Coordinador podrá declararlo como finalizado.

CAPITULO VI. SANCIONES

ARTÍCULO 21: Las sanciones de tipo disciplinario, serán aplicadas a todos los participantes en el Torneo: jugadores(as), cuerpo técnico y auxiliar, delegados y dirigentes que hayan sido reportados por el juez del encuentro. Dependiendo de la gravedad de la falta el Comité Ejecutivo estudiará el caso e impondrá la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 22: Todo jugador(a) que sea descalificado o expulsado del campo de juego, sea cual fuere el motivo, queda automáticamente suspendido para el siguiente partido en el que juegue su equipo, hasta recibir el informe de los árbitros, con base en éste se ratifica o aumenta la sanción según la gravedad de la falta

ARTÍCULO 23: Todo equipo que coloque a jugar un jugador que se encuentre sancionado perderá el partido por marcador de 20 a 0, así lo haya ganado. Si se da el caso de que el equipo perdió el partido por un marcador cuya diferencia es mayor de veinte puntos, se mantendrá el resultado del partido.



GRUPO DEPORTIVO UNIVERSITARIO LOS CERROS - 2019

Parágrafo: El jugador que participe de un juego estando sancionado, se le duplicará la sanción impuesta inicialmente.

ARTÍCULO 24: Si un equipo antes o después de iniciado un partido se rehúsa a jugar o continuar jugando o se retira del terreno de juego, será expulsado del Torneo.

ARTÍCULO 25: Si un equipo causa la suspensión de un partido, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo, si fuera el caso

ARTÍCULO 26: Cualquier equipo que incluya en su nómina a un jugador suplantando a otro, será expulsado del Torneo.

ARTÍCULO 27: No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas.

ARTÍCULO 28. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité Directivo del Grupo Deportivo Universitario Los Cerros.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los Veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2019.